



## NOTA INFORMATIVA I

### NOVEDADES DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA QUE SE TRASPONEN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO 2014/23UE Y 2014/24/UE, DE 26 DE FEBRERO DE 2014.

El pasado 9 de noviembre fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que supone la transposición a nuestro ordenamiento jurídico de las novedades implementadas a nivel comunitario a través de las Directivas de 2014. Entre los objetivos fundamentales de la nueva Ley se encuentran el fomento de la transparencia como eje vertebrador de la Contratación Pública, y la sistemática evolución hacia un nuevo modelo de compra pública caracterizado por la concurrencia.

En ese sentido, la nueva Ley introduce importantes novedades en el ámbito de las denominadas “adjudicaciones directas”, que suponen una nueva cultura en la adquisición de bienes y servicios y que en el texto legal reciben el nombre de contratos menores, siendo las principales las siguientes:

- **Rebaja de las cuantías:** 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, y 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- **Se restringe la posibilidad de uso:** Únicamente se utilizarán para gastos puntuales e imprevistos.
- **Concepto:** Deja de tenerse en cuenta el objeto del contrato para determinar si existe o no fraccionamiento del mismo y la norma establece la **limitación absoluta con relación al proveedor y año**, de manera que a un mismo proveedor no podrá requerírsele en un ejercicio más de 15.000 euros en suministros y servicios (40.000 euros en el caso de obras) independientemente de a qué correspondan. En definitiva, existe la limitación absoluta de que contra el NIF de la Universidad de Málaga cada proveedor no podrá facturar en concepto de contratos menores (sí como adjudicatario de cualquier contrato) más que los referidos importes.

**En relación al procedimiento**, este se hace más complejo, ya que además de la aprobación del gasto e incorporación de la factura, se añaden los siguientes requisitos y documentos:

#### 1.- Servicios y Suministros

- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista **no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen 15.000 euros (al año)**. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla y así debe quedar acreditado en el expediente.

#### 2.- Obras

- Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.
- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista **no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen 40.000 euros (al año)**.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

- El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla y así debe quedar acreditado en el expediente.
- Presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.
- Informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Por todo ello, desde la Gerencia de la Universidad se está impulsando la necesaria planificación de la adaptación y modificación de nuestros procedimientos para la ejecución de contratos menores contemplados en la nueva normativa. Así mismo, se están ultimando diversos Acuerdos Marco con el fin de agilizar los procesos de compra intentando minimizar, en la medida de lo posible, las incidencias y complejidad de la nueva Ley de Contratos.

Con anterioridad a la entrada en vigor de los citados acuerdos, se informará de manera detallada del procedimiento a seguir para la adquisición de los correspondientes servicios o suministros, así como se impartirá la formación necesaria a los distintos responsables de dichas compras.

En Málaga a 26 de febrero de 2018